

PRECIO

En toda la isla  
6 rs. vu.

# EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.

## Noticias Estranjerias.

### CORRESPONDENCIAS PARTICULARES

Del «Diario de Barcelona.»

París 19 de noviembre.

No tenemos todavía solución. La crisis continúa; pero el desenlace no parece dudoso. La sesión de ayer hizo ganar lo ménos veinte votos á la mayoría. Los ataques inconvenientes dirigidos por Mr. Julio Simon al mariscal Mac-Mahon proporcionaron á la mayoría ocasion de dar á conocer las muestras mas significativas de reprobacion; y cualquier espectador hubiera podido conocer ayer el mal gesto que la Asamblea puso á la filípica pronunciada por el ex-ministro Mr. Thiers, y comprender el sentido en que se inclinó desde luego la mayoría. Unos cuatrocientos votos protestaron con la mas viva emocion contra los inagotables ataques que Mr. Julio Simon se permitió dirigir al tipo del honor y de la lealtad.

Este discurso de Mr. Julio Simon era el gran acontecimiento de la sesión; y esto ménos por razón del hombre que lo pronunciaba, que por el personaje que lo habia inspirado. Detrás de Mr. Julio Simon se veía el espíritu de Mr. Thiers, y su ambicion senil de ocupar el poder, que se le ha escapado. Era curioso oír que un hombre como Mr. Julio Simon censurase á la derecha, diciéndole que quiere establecer un gobierno personal cuando no ha habido otro poder tan personal como el que cayó en 24 de mayo, y cuyos restos se nos presentan ahora como una salvaguardia para nuestro país. Se necesita osadía para dirigir tales acusaciones contra un hombre que las merece tan poco.

No parece sino que Mr. Julio Simon ha perdido el don de la memoria. A no ser así, no habria venido él, el hombre de la dictadura del 4 de setiembre, á hablar de la dictadura que se quiere imponer al país, no se habria atrevido á hablar de las libertades necesarias él que en el poder hizo traicion á la causa de todas las libertades del país; y que como ministro, hizo todo lo contrario de lo que habia preconizado como diputado y como publicista. No hubiera tenido en fin la osadía de proclamar la república en la tribuna, y esponerse á que se le preguntara cuál república quería, él que algun día se vió reducido á amenazar en Burdeos que mandaría poner presos á los amigos de hoy que querian entonces sublevarse para fundar una república distinta de la de Mr. Julio Simon.

Todos estos recuerdos tan terriblemente abrumadores no los tienen presente, segun parece, ni M. Thiers, ni M. Julio Simon; pues llamaron mucho la atención ayer las felicitaciones que el ex-presidente de la república se apresuró á dirigir á su ex-ministro mas estimado. M. Thiers quiso indudablemente dar las gracias á M. Julio Simon por haber sabido desempeñar la tarea que se habia impuesto. Bajo este concepto nadie se hace ilusiones en los círculos políticos; sabiase que M. Thiers privado por naturales consideraciones de tomar parte personalmente en el debate, contaba principalmente con M. Julio Simon para defender su causa. Daba pues ayer gracias á su abogado. Por lo demás, M. Thiers se habia levantado á las tres de la madrugada, y á las cinco y media recibió á M. Julio Simon que per-

maneció en su compañía hasta las diez de la mañana. En esta conferencia se acordó todo el plan del discurso.

No diré gran cosa del discurso con que M. Bertauld inauguró la sesión. M. Bertauld vale sin duda mas que sus discursos; es hombre de talento, pero tiene la manía de mover á hilaridad, aun en las cuestiones que se prestan menos á ello. Solo diré que ayer M. Bertauld atacó á todos, á la derecha á la que le tienen adherido sus sentimientos de otro tiempo, y al centro izquierdo al que le unen sus sentimientos de hoy. No está ni en favor del proyecto de la mayoría, ni en favor del proyecto de la minoría.

Mas importante fué el discurso pronunciado despues del de M. Julio Simon. Los ataques que éste y M. Bertauld le habian dirigido sucesivamente, obligaron á M. Chesnelong á subir á la tribuna y á esplicar la comision que fué á desempeñar en Salzburgo; y lo hizo con una lealtad y una franqueza que le valieron una verdadera ovacion de la derecha. Afirmó y aun juró ante la Cámara y ante su país, que no habia engañado á nadie, y que nadie habia sido engañado; y al propio tiempo defendió al partido monárquico de las acusaciones que se le habian dirigido, demostrando que este partido ha obrado siempre en plena luz del dia y con estricta sujecion á sus derechos. Terminó manifestando el sentimiento de que la monarquía no haya podido establecerse, y declarando que votaria en favor de la próroga de los poderes del mariscal Mac-Mahon.

Este discurso produjo una vivísima impresion en la derecha, y se cree que atraerá en favor de la próroga algunos votos indecisos de la extrema derecha. No ha llegado la hora en que pueda decirse todo relativamente á los motivos que han inducido al conde de Chambord á rasgar el programa en que habia consentido pocos dias antes. Muchas personas bien enteradas creen que en esta triste historia hay toda una intriga de que el conde de Chambord ha sido víctima, y cuyo nudo ha de buscarse en Italia y en Francia; en Modena, en Roma y en París.

Pero esta historia todavía secreta, y que hoy por hoy no puede aclararse, no ofrece sino un interés retrospectivo. Lo que hoy domina la situacion, es de una parte la imposibilidad de establecer la monarquía, y de otra la urgente necesidad de salir de la interinidad. Hé aquí las dos grandes consideraciones que aseguran el triunfo de la próroga de los poderes del mariscal Mac-Mahon.

Al final de la sesión de ayer, el ministro de Justicia contestó en nombre del gobierno á los ataques dirigidos contra el mariscal, y lo hizo en felicísimos términos y con mucha energia. La acogida dispensada á este discurso revela una vez mas cuán compacta y unida está la mayoría.—D.

Londres 19 de noviembre.

La cuestion hispano-americana empieza á escitar en Inglaterra cierta emocion desde que se ha sabido que entre los prisioneros cogidos á bordo del «Virginus» se encontraba segun parece, 23 súbditos ingleses, de los cuales algunos habian sido ejecutados, si bien por las noticias telegráficas recibidas hoy de Santiago de Cuba se sabe que las ejecuciones habia cesado, y que era falso que 57 prisioneros hubiesen sido fusilados el 10 de noviembre,

como habian dicho los periódicos de los Estados- Unidos.

El «Foreign-Office» ha hecho pasar á los periódicos de esta capital una nota en que despues de confirmar las anteriores noticias y de que el señor Castelar, con fecha de anteayer, habia enviado un telégrama al Capitan general de Cuba mandado suspender toda ejecucion ulterior de súbditos británicos ó americanos telégrama trasmitido tambien por el gobierno inglés á sus representantes en las Antillas. publica los nombres y condiciones de los 16 ingleses ajusticiados en Santiago y de los 8 que aun quedaban con vida. Todos los primeros son, ó marineros ó empleados en la máquina del vapor «Virginus», como fogoneros en su mayor parte, y entre los que han sobrevivido se cuentan seis que no han cumplido la mayor edad.

A pesar de que las apariencias son de que Inglaterra podria con actitud aumentar las complicaciones que para España ha creado la de los Estados- Unidos, la creencia hoy en los círculos políticos es de que esta intervencion en el conflicto contribuirá á moderar sus consecuencias y facilitar tal vez una solución.

La prensa inglesa no puede demostrar que con arreglo al derecho establecido por los mismos Estados- Unidos durante la guerra de separacion, España no tuviese el derecho de apresar el «Virginus» tripulado por rebeldes ó aventureros al servicio de la insurreccion cubana, llevando pertrechos de guerra, y en combinacion con los conspiradores de Holguin. Aunque sólo fuesen de nacionalidad española la minoría de los que componian la tripulacion del buque pirata, el derecho que tienen los gobiernos de asimilar á sus nacionales rebeldes á los extranjeros que combaten en sus filas, ha sido aplicado mas de una vez por los Estados- Unidos.

Confieso que mi espíritu agitado por sucesos que tanto afectan á mi patria, cuyos partidos tienen el patriotismo de terminar sus luchas para defender la España ante el extranjero, no sabe dar importancia á otros sucesos.

La Inglaterra está en estos dias de enhorabuena. Las noticias de las costas de Guinea dicen que una expedicion de sir Garnet Walseley ha hecho como ensayo contra los ashantes mientras le llegaban los grandes refuerzos que de aquí se le envian, ha conseguido grandes ventajas derrotándolos en todos los encuentros y tomándoles su campamento avanzado y cinco pueblos. Así la expedicion contra su capital Comassá no reviste las temerosas proporciones que la distancia le daba.

Tambien se resolverá pacíficamente la cuestion de la Arabia donde ha podido tener lugar el espectáculo extraño de una lucha ya iniciada entre la Turquía y su protectora la Gran Bretaña. Dueña esta de Aden, su segundo Gibraltar en las regiones orientales que posee desde 1839, la Inglaterra ejerce un verdadero protectorado sobre el soberano de Lahej, independiente de las posesiones turcas en la Arabia y que suministra a Aden multitud de artículos sin los cuales aquella plaza no podria existir. Las tribus ó tropas turcas y árabes ocuparon no ha mucho el territorio del protegido de Inglaterra y la guarnicion de Aden tuvo que acudir en su auxilio, sin detenerse por esto aquellas en su marcha conquistadora. Una nueva guerra era inminente en

aquellas lejanas regiones.

Al fin la Puerta ha cedido, dando la seguridad de que retirará sus tropas de Hanehalu y de todas las demás poblaciones del estado de Lahej.

Segun las nuevas de Alemania, en enero va á ser llamada por vez primera la Alsacia á elegir los diputados que la representarán en el Parlamento germánico. Esto dará origen á nuevos conflictos con la poblacion francesa. En estos momentos mismos existe ya uno. El obispo de Nancy en Lorena ha publicado una pastoral exhortando á los católicos á rogar en los templos para que Metz vuelva á la Francia. El gobierno alemán se ha irritado y reclamado del gobierno de Francia impida á los prelados franceses actos que pueden, en su sentir, perturbar la paz... Pero Francia como España tiene sobrado que pensar en sus luchas intestinas, cada dia mas exacerbadas en la Asamblea de Versalles, para acordarse del extranjero.—H

## Crónica Local.

**Vémonos obligados á hacernos cargo del** segundo comunicado de don Eduardo Reixach inserto en «El Menorquin» del martes próximo pasado, y tendremos para ello que repetir algunos de nuestros conceptos anteriores, que el señor Maestro de Obras ha modificado á su gusto cuando no ha prescindido de ellos.

Ante todo debemos rectificar su P. D. diciéndole que en nuestro suelto del día 23 no se dice que *empleara malas expresiones* al pedirnos la insercion del corto remitido que publicó en *El Menorquin* en su número del domingo, ni tampoco que el mismo remitido *contenga expresiones poco decorosas*, frases que el señor Reixach tiene el buen gusto de inventar para luego combatir. Nosotros dijimos que manifestó el deseo de que se insertara el remitido con maneras *mas imperativas que de súplica*, y que las primeras palabras del mismo *demostraban menos urbanidad todavía que los modales con que se expresaba*, y esto lo repetimos de nuevo por mas que no plazca al señor Reixach. El corto remitido en cuestion aparte de carecer de la menor frase de atencion para suplicar que se insertase como acostumbra siempre las personas deferentes, fué adicionado con un *Señor* antes de insertarse en «El Menorquin» pues cuando fué presentado en nuestra redaccion decia su primera línea *Director de El Bien Público* y no *Señor Director de El Bien Público*, lo cual no demuestra, que digamos, mucha atencion. Pero para que nuestros lectores conozcan la urbanidad del señor Reixach, basta para muestra repetir la expresion que encabezaba su anterior remitido, que decia así:

«Señor Director de *El Bien Público*. Espero se servirá usted insertar en el periódico de su cargo las siguientes líneas, de lo cual le quedará agradecido *Eduardo Reixach*.»

Ya que el señor Reixach se cree obligado á hacer preceder su firma de las iniciales S. S. S. ó sea *Su Seguro Servidor* en los comunicados que dirige al señor Director de *El Menorquin* y cree poder prescindir de esta forma, que no olvida nadie que haya recibido una mediana educacion, cuando se dirige á nuestro Director, no tiene de que quejarse del merecido suelto que el domingo último le dedicamos.

Entremos ahora en el fondo de la cuestion, por mas que el comunicado que contestamos, al cual podría aplicársele aquello de *mucho ruido y pocas nueces*, haya casi olvidado el punto principal que se discute y procurado llamar la atencion del pú-

blico sobre los puntos accidentales, convenciéndolo sin duda de las dificultades insuperables que se presentaban para sostener sus primitivos asertos.

Tenemos que repetir al señor Reixach, que cuando nos ocupamos por primera vez de la cuesta del Moret, solo fué nuestro objeto reclamar su pronto arreglo y en manera alguna censurar el dictámen que, segun ya dijimos, *no hemos leído ni tenemos el menor interés en leer*. Pero como el señor Alcalde pretendiera librar de la grave responsabilidad que alcanza al Ayuntamiento por el abandono con que ha tenido la vía desde que tomó posesion, declarando en su reprotesta que, segun resultaba del *dictámen facultativo*, *la cuesta se encontraba en estado satisfactorio y bien conservada por el Ayuntamiento* y que *el piso de la misma no amenazaba ruina*, nosotros que sabíamos positivamente todo lo contrario, como lo saben todas las personas que en el espacio de los últimos dos ó tres años han transitado por dicha cuesta, no pudimos ménos de censurar semejante *dictámen facultativo* (sin cuidarnos de quien fuera su autor), del que segun manifestaba el señor Alcalde, resultaban asertos tan inexactos. Y tenga en cuenta el señor Reixach, que al censurarlo estábamos en nuestro derecho y en nuestro deber, porque defendíamos los intereses del público, y, por mas que le pese, seguiremos ocupándonos de la cuesta mientras no se arregle, y seguiremos censurando todos los actos de los funcionarios públicos que sean merecedores de censura, sin olvidar los suyos propios como Maestro de Obras.

El señor Reixach, que en el primer comunicado, léjos de huir de la responsabilidad que pudiera caberle por la declaracion del señor Alcalde, hasta la confirmó sosteniendo que *la cuesta estaba bien conservada y que su conservacion, que compete al Ayuntamiento, solo consiste en impedir las filtraciones por medio de un buen empedrado*, en el último remitido ya trata de escurrir el bulto diciendo que en la reprotesta *hablaba el señor Alcalde y no él*, añadiendo que la persona que la redactó *no tuvo siquiera á la vista su dictámen*. Obsérvese que esta última manifestacion del señor Maestro de Obras no deja muy bien parado ni al redactor de la reprotesta, ni al Alcalde que la firmó, dando á entender que aquellos asertos, que se decian resultantes del *dictámen facultativo*, eran meros inventos, para dejar al Ayuntamiento en buen lugar y echar la responsabilidad sobre los propietarios de los almacenes. Así pues, ¿en qué quedamos? ¿resultaban ó no resultaban aquellos asertos del dictámen del señor Maestro de Obras? Si en efecto resultaban, como declaró el Alcalde, no es de aplaudir el señor Reixach al tratar de librarse de la responsabilidad de sus actos: si no resultaban ni *nunca han salido de su pluma*, como asevera el último, no nos culpe á nosotros por habernos fundado en un documento público, sinó á quien los inventó y firmó.

Con esto está demostrado que al tomar pié de la reprotesta para censurar el dictámen, ni pudo movernos el despecho, porque no somos propietarios de ninguno de los almacenes colindantes, ni pudo guiarnos tampoco la mala fé de que nos acusa, la cual será en todo caso otro de tantos *adornos* del que se esfuerza en imputarla á los demás.

Lo dicho es bastante para dejar la cuestion principal en su verdadero terreno; pero aunque tengamos que pecar de prolijos, no podemos menos de hacernos cargo de varios otros conceptos del señor comunicante para que luego no achaque á temor nuestro silencio.

Sepa que si en nuestro anterior escrito hicimos caso omiso del último párrafo de su primer comu-

nicado en que expresaba la satisfaccion de que se hallaba poseido por haber merecido su dictámen la aprobacion de dos personas *autorizadas*, fué porque á nada debía conducir, ni nada podia probar la satisfaccion del señor Reixach ni la aprobacion autorizada de dos ó cien personas, tratándose de un asunto en que solo era necesario tener la vista *no ofuscada* y haber observado el estado en que se hallaba la cuesta para declarar si ó no eran exactos los asertos del señor Alcalde que han motivado esta discusion. Por otra parte, si el dictámen es fundado y bien razonado, y ha merecido la aprobacion de otras personas autorizadas, no comprendemos cómo el señor Reixach, que tanta alabanza tributa á su propia obra, no se haya apresurado á publicarla para que pudiese ser aplaudida por todas las personas inteligentes, y entonces le cabria la mas grata satisfaccion de poder coleccionar las calurosas felicitaciones que sin duda lloverian, y que podrian constituir en su dia algunas bellas y honrosas páginas de su propia biografía.

No seremos nosotros que tildemos de ignorante al señor Reixach, por mas que este *sapientísimo* Señor nos regale á cada paso aquel calificativo de buen gusto: por el contrario respetamos los estudios de Arquitectura y Agrimensura legal que durante *un año entero* cursó el señor Reixach; respetamos las nociones de derecho que adquirió; respetamos las facultades de que se dice revestido para el deslinde de propiedades; y respetamos por fin todos los demás estudios que habrá cursado el señor Maestro de Obras y que no menciona seguramente por *un exceso de modestia*. Sin embargo, nosotros que no hemos estudiado arquitectura ni agrimensura, nosotros que no somos ni hemos sido tampoco abogados ni secretarios de Ayuntamiento, nosotros que carecemos de los profundos conocimientos en derecho que adornan al señor Reixach, no podemos ménos de repetirle que su *autorizada* opinion no es bastante para decidir si la conservacion del talud corresponde al Ayuntamiento ó á los dueños de los almacenes, y que su dictámen es en esta parte *re-usable* porque si no fué perito tercero lo fué *único* y porque depende en distintos conceptos del Ayuntamiento que en esta cuestion es parte y no puede por tanto ser Juez. Además, nos permitiremos recordar á quien tantos conocimientos de derecho posee, que segun las leyes vigentes y la jurisprudencia sentada, toda cuestion de propiedad entre un Ayuntamiento y particulares debe resolverse en juicio y que no es competente para ello un Maestro de Obras que por añadidura es empleado del mismo Ayuntamiento.

Para terminar debemos hacer presente al señor Reixach que nosotros no discutimos nombres propios sino cuestiones que se relacionan estrechamente con el interés público, y que por tanto lo mismo nos dá que el Maestro de Obras se llame don Eduardo Reixach ó Perico de los Palotes. No nos hemos ocupado ni hemos citado su personalidad, sinó sus actos que son los de un funcionario público, y si quiere evitar que de estos actos se ocupe la prensa renuncie el carácter de tal, pues que mientras lo conserve tendremos el derecho de examinarlos y de aplaudirlos ó censurarlos. Debemos añadir que los redactores de *El Bien Público* no firman sus escritos porque ni es costumbre admitida en la prensa ni estamos dispuestos á hacer innovaciones cuya sola exigencia es en extremo ridícula: que no podemos admitir discusiones sino en la prensa que es el palenque mas honroso y mas digno cuando se apela á la opinion pública y cuando se ventilan intereses que al público atañen; y que por muy dispuestos que nos hallásemos á dar al señor Reixach nuestro nombre,

esta buena disposicion habria por completo desaparecido en vista de las formas nada cultas que parece le son peculiares y que infaliblemente darian pronto á la discusion el carácter de un pugilato vergonzoso en el que no queremos seguirle.

**Nuestras apreciaciones sobre la esposicion** que elevó el Ayuntamiento de esta ciudad pidiendo la destitucion del señor Gobernador Militar de esta Plaza, parece no han sido del agrado del cólega federal, cuando anteayer publica un escrito en forma de comunicado por mas que á la legua se descubra que su estilo es el de redaccion tan conocido por sus habituales lectores.

Aunque no se atreve á defender el acuerdo de la *federalísima* Municipalidad de que es órgano oficioso, se esfuerza en demostrar que los electores á quienes debió el Ayuntamiento su eleccion contribuyen mas que ningunos al sostenimiento de las cargas municipales; y para ello aduce dos razones. La primera, que la clase trabajadora es dos ó tres veces mas numerosa que la clase de propietarios é industriales y que por tanto paga aquella doble ó triple que las demás. Esta razon es tan ridícula que ni contestacion merece. Y la segunda, que en el reparto que está llevando á cabo el Ayuntamiento, la propiedad y el comercio cubrirá solo una tercera parte *á causa de las limitaciones que impone la ley*, y las dos terceras partes restantes los trabajadores y empleados.

Ya sabemos de larga data que el sueño dorado de «El Menorquin» es la *bella* teoría de la contribucion única á cargo de la propiedad, esto sin perjuicio por supuesto de seguir administrando la cosa pública federalmente como se administra ahora. No es de estrañar por tanto que le sean pesadas esas *limitaciones que impone la ley* y que impiden cargar el cupo total del reparto sobre una sola clase.

¿Ignora acaso «El Menorquin» por qué tiene que hacer el Ayuntamiento repartos tan crecidos que cargando á la propiedad y á la industria el máximo que la ley señala, solo se cubre una tercera parte de su total importe? Pues si quiere encontrar las causas solo debe buscarlas en la mala administracion de sus amigos, en que los consumos distan de producir lo que debieran, en que por una parte se gasta mucho en elecciones, se gasta mucho en pintar telones, se gasta mucho en impresos y anuncios, y poco ó casi nada en empedrados, ni un céntimo para los acreedores del Ayuntamiento, y en fin, en que todo marcha á lo *federal*.

**OTRO SÍ.**—Las razones que aduce el remitido de los tres trabajadores, inserto en «El Menorquin» del 26, con el fin de demostrar que paga su clase las dos terceras partes del impuesto para cubrir las atenciones municipales, son bien pobres y ridículas; pudiéndoselas llamar muy bien razones de pié de banco. La única verdadera seria, en todo caso, la de haber recompensado el Ayuntamiento á los trabajadores que le votaron con el regalo de la odiada contribucion de consumos en la mayor extension posible: cosa que procuró evitar la municipalidad de 1865, rebajándola cuanto pudo para que los pobres no pagasen tanto. Véase pues quienes son los que quieren *hacernos comulgar con ruedas de molino*.

**El «Diario de Barcelona» reproduce los** principales párrafos de la esposicion que nuestro *federal* Ayuntamiento dirigió al presidente del Poder Ejecutivo pidiendo la destitucion ó traslacion del Exmo. señor Brigadier Gobernador militar de esta isla, y al insertarlos los hace preceder de las siguientes líneas:

El «Menorquin» del 19 reproduce una esposicion que el Ayuntamiento federal de Mahon acaba de remitir al presidente del Poder ejecutivo de la República pidiendo «la traslacion ó destitucion inmediata del brigadier gobernador militar de la isla, don Joaquin de Souza». La causa del enojo del Ayuntamiento federal de Mahon contra aquella autoridad militar la hallarán nuestros lectores en los siguientes párrafos de la mencionada esposicion, que no deja muy bien sentada la ilustracion y conocimientos jurídicos de los que la suscriben:

Tenia razon pues «El Menorquin» en titular de *notable* el documento que tan ufano publicó en sus columnas. El «Diario de Barcelona» lo inserta y de seguro harán lo mismo los demás periódicos del continente y las cien trompas de la fama atronarán el espacio, entonando alabanzas en favor del autor de la esposicion y de sus firmantes y de..... «El Menorquin»

**El «Menorquin» del miércoles cita al** Ayuntamiento de 1865 como célebre por sus comilonas en un predio de San Luis. No vemos tal celebridad ni en aquel Ayuntamiento ni en todos los demás anteriores á la Revolucion del 68, porque todas las personas que los componian gozaban de posicion independiente y nada tiene de particular que sin ser gorristas hiciesen tantas comilonas como les diese la gana. Esa celebridad pudiera encontrarse mas fácilmente en nuestro actual Alcalde que ántes de escalar su puesto debia pintar todo el día, y desde que es Alcalde apenas coje el pincel, sino es para pintar decoraciones, y goza de una comilona continuada.

**El órgano federal est. aña muy mucho** que por la insignificante cuestion del relevo de dos compañías de artillería se haya obligado al vapor-correo á romper su itinerario; pero cuando se atropelló al vapor-correo obligándole á romperlo para conducir á su querido correligionario el cabo Roca, no lo estrañó *ni poco ni mucho*. De lo que se infiere que para «El Menorquin» es muy estraño que las autoridades dispongan que el vapor-correo salga de su itinerario por la cuestion insignificante del relevo de dos compañías, y por otra parte no es nada estraño que algunos alborotadores obliguen al vapor á salir de itinerario por una cuestion importantísima como la venida de un cabo.

¿No es así, caro cólega?

**En la tarde de ayer estando jugando** dos muchachos en la calle de la Iglesia con una pelota, al soltarla uno de ellos dió contra el pecho de una muger que en aquel entónces transitaba. Figúrense cual seria el golpe que recibió la infeliz con tan duro cuerpo cuando cayó al suelo desmayada.

¿Y los dependientes de nuestra municipalidad en qué se ocupan?

**En carta de Ciudadela que hemos tenido** á la vista participa que en la mañana del 23 de este mes, el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de esta Diócesi, confirió los sacramentos de bautismo y confirmacion á un jóven negro procedente de Alejandria que vive en casa del señor Vivórico propietario de Ciudadela. Inmediatamente despues el señor Ecónomo de aquella Parroquia celebró el Santo sacrificio de la misa y administró al recién bautizado la sagrada comunión.

**En la tarde de ayer una de las compañías** de artillería que llegaron en esta anteayer, marchó destacada á la fortaleza de la Mola.

**Segun telegrama recibido en la tarde de** ayer se supo en esta ciudad que habia sido admitida la dimision presentada por el Excmo. señor Gobernador militar de esta plaza don Joaquin de Souza y nombrado en su sustitucion en clase de interino al segundo cabo de la Capitania general de estas islas don Gregorio Villavicencio que actualmente se halla en esta, habiéndose encargado del mando en la misma tarde.

**Se ha resuelto por el Gobierno que no se** dé curso por las juntas provinciales de primera enseñanza á ninguna instancia solicitando dispensa de los derechos que la ley exige para la expedicion de títulos de maestros.

**En la tarde de ayer fué admitida á libre** plática la fragata de guerra «Almansa» la que debe salir hoy despachada para la mar.

**Segun leemos en un periódico, hay en el** distrito de Richmond de Filadelfia (Estados Unidos) unos 8,000 telares, que tejen semanalmente 800 mil yardas de damasco de lana y alfombras. Puede decirse que, por término medio, tejen al año cuarenta y un millones seiscientas mil yardas. El capital invertido en esta industria consiste en 3. 600 mil duros.

**ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 NOVIEMBRE**  
DE 1873 EN MAHON.

El E. S. Capitan General del distrito en telegrama fecha de ayer me dice lo siguiente:

**En este dia me he encargado**  
de este Distrito Militar.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para el debido conocimiento.—El Brigadier Gobernador.—Souza.

**ADICION Á LA ORDEN DE LA PLAZA.**

El Exmo. señor Brigadier segundo Cabo del Distrito en oficio de hoy me dice lo que sigue.—Exmo. señor.—El Exmo. señor capitan General del Distrito en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente.—El Ministro de la Guerra en telegrama de esta mañana me dice lo siguiente.—Admitida dimision del Gobernador Militar de Mahon, disponga V. E. que entregue el mando y que el segundo Cabo permanezca en aquella Plaza hasta la llegada del nuevo Gobernador, cuyo nombramiento participaré á V. E. oportunamente. Se lo trascrivo para que lleve á efecto lo relativo á V. E. y al Gobernador de esa Isla.—Lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, al cumplimiento de lo que dispone este preinserto telegrama.—Y hallandose en esta plaza el espresado Exmo. señor Brigadier segundo Cabo, queda V. E. hecho cargo del mando desde esta fecha, y lo hago saber en la orden del dia para el debido conocimiento.—El Brigadier Gobernador.—Joaquin de Souza.

**PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES,**  
DEL BIEN PUBLICO.

Madrid 27.—11:50 m.

Mahon 27.—3:42 t.

**Espérase que de pues de rendida** la plaza de Cartagena los Gobiernos europeos reconocerán oficialmente la República de España.

**Bolsa 15:10.**

**Nota del ganado degollado en el matadero público de esta ciudad en el día de la fecha.**

Días.	Bueyes.	Vacas.	Beceros.	Terneras.	Corderos.	Cabras.	Cerdos.	TOTAL.	Kilogram.	Gramos
26	1	»	2	»	»	»	9	12	862	645

El encargado,—S. Olives.

## Seccion Religiosa.

**Santo de hoy.**

San Jaime de la Marca confesor.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra Señ ra de la Misericordia en San José.

## AFECCIONES ASTRONOMICAS.

**SOL.**—Sale á las 6 h. 58 m.—Pónese á las 4 h. 38 m. de la T.

**LUNA.**—Sale á las 1 h. 52 m. de la T.—Pónese á las 12 h. 29 m. de la N.

## PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Palma 27.—12:20 m.

Mahon 27.—12:50 m.

A las siete de la mañana de ayer comenzó el bombardeo contra la plaza de Cartagena. La escuadra al mando del Contra-almirante Chicarro seguía hostilizando. La fragata de guerra insurrecta Numancia se hizo á la mar. Las baterías sitiadoras hacen cuarenta por ciento de blancos, haciendo considerables destrozos. Los fuegos de la plaza cesaron cerca las diez de la noche, continuando nuestras baterías disparando. Los botes ingleses llevaban las mugeres á Escombreras.

Se desmiente la salida de Madrid del Embajador norte-americano Sr. Sikles.

## Anuncios.

**D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon**

Hago saber: que el día primero de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana se procederá simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Alayor á la venta y remate en pública subasta siendo la postura competente de una casa sita en la calle de la Rocasa número catorce de la refe-

rida villa de Alayor, propia de Martin Gorás y O. fila con arreglo al pliego de condiciones obrante de manifiesto en ambos juzgados; pues así lo tengo mandado en el juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio promovido por Pedro Pons y Morlá contra el citado Gornés sobre pago de dinero.—Dado en Mahon á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

## Agencia del Banco de España

Recaudacion de Contribuciones Calle de Santa Teresa número 31.

Desde el día de hoy se dá principio á la recaudacion del primer plazo del empréstito de 175 millones de pesetas, siendo el último día el 30 del actual.

Esta recaudacion espera confiadamente que los Contribuyentes satisfarán las cantidades que les han sido señaladas, en el improrogable plazo mencionado, evitando así el que esta Oficina se vea en el caso de imponer recargos en cumplimiento de su deber; habiendo determinado para mayor comodidad de los Contribuyentes, que empiece el despacho á las 8 de la mañana y termine á las 2 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Contribuyentes.—Mahon 25 de Noviembre de 1873.—El Agente, José de Molina.

## Cobraduría de Contribuciones por

el Banco de España.—2.ª agrupacion.—Partido de Mahon.—Pueblos de Alayor y Mercadal.

La cobranza del primer plazo del empréstito de 175 millones de pesetas debe efectuarse en el distrito de Mercadal, desde el día 26 al 30 de noviembre actual inclusivos, de 9 á 4 del día en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Para los contribuyentes del distrito de Alayor se señalan los días 4 al 8 de diciembre ambos inclusivos de 9 á 4 del día, calle Verde número 9 de dicha villa.

Los contribuyentes del distrito de Mercadal que refieren en Mahon podrán presentarse el día 2 de diciembre en la calle Anunciay número 15; y los del de Alayor el día 10 del mismo en el indicado punto.

Se advierte que el día 3 de diciembre debe presentarse la relacion de morosos del distrito de Mercadal, y la del de Alayor el día 11 del mismo.

Lo que se anuncia para inteligencia de los contribuyentes.

Mercadal 24 noviembre de 1873.—El Cobrador, —José Carreras.

## Para vender.

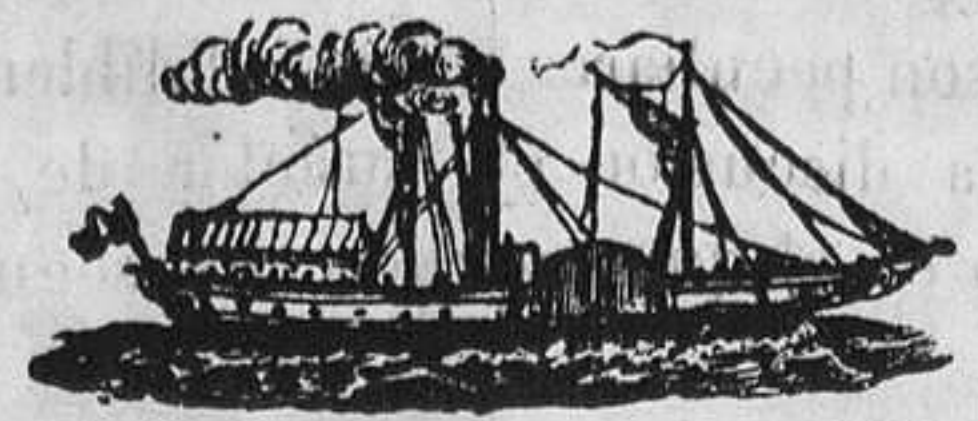
Lo están en el pueblo de Villa-Cárlos tres casas. Dos de ellas en la calle de San Pedro números 81 y 83; y la otra en la calle Mayor número 36. Para su ajuste dirigirse á esta última.

Lo está una casa sita en la calle de Gracia número 145. Informarán en la misma calle número 128.

## Remate.

Lo habrá el domingo de 9 á 12 de la mañana en el establecimiento que fué de Litografía, calle de Anunciay número 25 de una prensa de timbrar en seco, varios armarios apropiados para tienda, algunas herramientas de encuadernador, y una cama de caoba.

## SOCIEDAD GENERAL



DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

Comunicacion rápida entre Europa y la América del Sur. Se emplean solo 26 días en el viage.

Servicio quincenal: salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores

LA FRANCE, SAVOIE, POITOU, BOURGOGNE Y PICARDIE.

Estos vapores admiten carga y pasajeros para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les administrará vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

NOTA.—Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de Emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía, y en tierra al Consignatario delegado de la Sociedad.

Para mas informes acúdase á D. Juan Parpal, calle Basion, 16.

## LA CATALANA.

COMPañIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA incendios, el rayo, las explosiones del gas y de las máquinas de vapor, establecida en Barcelona calle Dormitorio de S. Francisco.

**CONDICIONES MUY VENTAJOSAS.**

Para toda clase de esplicaciones pueden dirigirse en casa del representante en esta calle Nueva núm. 27. LIBRERIA MAHONESA.—Pascual Hernandez.

Agenda de Bufete y de las familias para 1874 espresamente para las Islas Baleares.

AÑO VII.

Precio de la Agenda, DIEZ REALES una.

En breve se recibirán ejemplares que se hallarán de venta en esta imprenta, Bastion 39.

Los tres días de Tinieblas, segun el P. Francisco Palau, y La Gran Crisis Social, recopilacion de varias y acreditadas profecías y predicciones, por el Rdo. P. Juan Trullás.

Forma un bonito tomo de 96 páginas adornado con algunas láminas, cuyo precio es el de DOS Y MEDIO reales cada ejemplar. Se admiten pedidos en esta imprenta, Bastion 39, donde hay un ejemplar para muestra.

FABULAS ESCOGIDAS DE LOS AUTORES Samaniego.

Precio 2 rs. ejemplar.

Imp. de M. Parpal.—Mahon.